



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2024 - AÑO DEL 140º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE USHUAIA"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

Gobernador Deloqui N° 1457 – Ushuaia

PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE

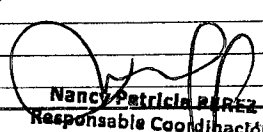
ABG. GABRIELA CAROLINA MUÑIZ SICCARDI

DOMICILIO: PIEDRABUENA N°285 - USHUAIA –

En mi carácter de Relatora del Cuerpo Plenario de Miembros hago saber a Ud., que en el marco del Expediente SGM E -18-2024 se ha emitido la Resolución Plenaria SiGMU N°75/2024 que en su parte pertinente dice: *"ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2023 del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en virtud de lo expuesto en los considerandos. ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, Abg. Gabriela Carolina Muñiz Siccardi, con copia certificada de la presente y del Informe Contable N° 41/2024, e Informe Contable N° 43/2024 Letra Si.G.M.U. - VC..."* FDO: PRESIDENTE A/C: C.P. Marina M. IGLESIAS y VOCAL LEGAL: Gastón MARTINCO.-----

Se deja constancia que se acompaña a la presente **copia fiel de la Resolución Plenaria Si.G.M.U. N° 75/2024, Informe Contable N° 41/2024, e Informe Contable N° 43/2024 Letra Si.G.M.U.**-----

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA. -

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18 DIC. 2024	Hs. 12.54
Numero: 1410	Fojas: 28
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
 Nancy Patricia Pérez Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

Abg. Giovanni F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2024 - AÑO DEL 140º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE USHUAIA"

Ushuaia, noviembre de 2024.-

En Ushuaia, a los días del mes de de 2024, siendo las horas, procedo a notificar a a quien se le entregó copia de la **copia fiel de la Resolución Plenaria Si.G.M.U. N° 75/2024, Informe Contable N° 41/2024, e Informe Contable N° 43/2024 Letra Si.G.M.U** junto a la presente Cédula de Notificación.-----

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

D.N.I. N°:.....



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Secretaria General Municipal
Sindicatura General Municipal



7.5

"2024-Año del 140º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 13 DIC. 2024

VISTO: el Expediente Electrónico SGM E-18-2024 caratulado: "*Rendición de Cuentas Anual del Ejercicio 2023 - Concejo Deliberante de Ushuaia*"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las competencias y funciones otorgadas por la Carta Orgánica Municipal a este Organismo de Control Externo y lo dispuesto en el capítulo "*Presentación y Estudio de la Rendición de Cuentas*" de la Ordenanza Municipal N° 3455 (arts. 32 a 39), corresponde a esta SiGMU analizar la Rendición de Cuentas del ejercicio 2023 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 de la Ordenanza Municipal N° 3455, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia remitió a este Organismo de Control, la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2023, mediante Nota N° 078/2024 Letra: P.C.D. y su complementaria Nota N° 019/2024, Letra: S.C.D.

Que dicha presentación se tuvo por recepcionada el día veintidós (22) de julio de 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 2º de la Resolución Plenaria SiGMU N° 033/2024, designándose como Fiscales *ad-hoc*, a los fines del análisis previsto en los artículos 36 y 39 de la Ordenanza Municipal N° 3455, a la C.P. Bárbara Ivone GASSMANN, al M.M.O. Jorge Omar DELGADO, al Arq. Víctor Hugo BERNAT, al Dr. Juan Cruz HUETO y al Dr. Julio Rodolfo GIL.

Que la Fiscal *ad hoc*, C.P. Bárbara Ivone GASSMANN, procedió a efectuar el análisis ordenado en el artículo 36 de la Ordenanza Municipal N° 3455 y, en consecuencia, a emitir el Informe Contable N°41/2024, solicitando la aprobación de la rendición de cuentas presentada por el Concejo Deliberante de

///.2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL

Abg. Cleovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2024-Año del 140° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

///.2...

Ushuaia, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ordenanza Municipal N°3455.

Que atento a su relevancia, se estima pertinente traer a colación distintos fragmentos del Informe Contable N°41/2024 elaborado por la Fiscal *ad hoc* designada por Resolución Plenaria SiGMU N°033/2024.

Que en el apartado II (OBJETO DE AUDITORÍA) indica lo siguiente: *"El objeto de auditoría está conformado por la rendición de cuentas que se integra con los estados presupuestarios, financieros y patrimoniales, registros y documentación respaldatoria y/o complementaria brindada por el organismo.- Idéntica información obrante en los estados obra en la Cuenta General de Ejercicio 2023, por lo que la presente auditoría se lleva a cabo de manera complementaria, sobre la documentación de respaldo brindada en el marco de la Rendición de Cuentas Ejercicio 2023 por el Poder Legislativo (...)"*.

Que seguidamente en el apartado III.II (LIMITACIONES AL ALCANCE) deja plasmadas las siguientes: *"Se exponen las siguientes limitaciones al alcance sobre el trabajo de auditoría realizado a saber 1. Plazo exiguo: La tarea de auditoría ha sido realizada en el plazo legal establecido con el personal disponible, la directa combinación de ambos, conlleva que a la hora de elegir los diferentes procedimientos de auditoría, se produzcan limitaciones, entre ellas: Imposibilidad de realización de una auditoría del sistema informático que emplea el Concejo Deliberante en virtud de no encontrarse constituida el área informática del órgano de control que sirva de apoyo y complemento a la vocalía contable. 2. El detalle de la Información que surge sobre los registros de cancelaciones obrantes en los movimientos bancarios, respecto de los extractos,*

///.3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2024-Año del 140º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

///.3...

debido a la utilización de diferentes criterios de registración de los movimientos financieros, respecto del origen de los mismos (del ejercicio o anteriores)". 3. No resultan abarcadas las cuestiones cuyo trámite se corresponda a un encuadre distinto al que motiva la presente. 4. En virtud del convenio entre la Municipalidad de Ushuaia y el Concejo Deliberante suscripto, la liquidación de haberes correspondiente al DEM su consecuente ejecución."

Que asimismo resulta de utilidad dejar sentado que en el apartado VI. - (ACLARACIONES PREVIAS), la Fiscal *ad hoc* indicó: "La opinión plasmada en el presente informe refiere en términos generales a la registración presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal presentada en el marco de la Rendición de Cuentas 2023. En ese entendimiento, los expedientes que no fueron específicamente intervenidos en esta oportunidad podrán ser objeto de análisis en el marco de los artículos 23 y 50 inciso b) de la Ordenanza Municipal N°3455, en los términos del artículo 64 de esa misma norma."

Que seguidamente, la Fiscal *ad hoc*, en el apartado VII, opinó: "En función de la tarea desarrollada – descrita en el acápite IV-, considerando el alcance establecido en el acápite III, sobre la base de lo expuesto en el punto V, esta auditora fiscal -ad hoc-, considera que corresponde aprobar la información contable, presupuestaria y financiera correspondiente a la Rendición de Cuentas 2023, conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ordenanza Municipal N°3455."

Que finalmente, es necesario extraer las recomendaciones o propuestas de mejora que se efectuaron a los fines de favorecer al desarrollo de la labor administrativa, a saber: "Efectuar conciliaciones bancarias periódicas

///.4...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2024-Año del 140º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

///.4...

(mensuales), a fin de llevar registros que se aproximen a la realidad económica y financiera del Organismo.- Implementar controles periódicos entre Tesorería – Contaduría y Contaduría – Tesorería, que permitan llevar un correcto registro de los diversos movimientos de fondos.- Implementar un Clasificador Presupuestario, como así también el correspondiente Manual de Clasificadores Presupuestarios, de manera que el mismo sea homogéneo con el empleado por el Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de tener una exposición uniforme que facilite las tareas de control."

Que, por su parte, la Contadora Fiscal General del Organismo, emitió el Informe Contable N°43/2024 Letra Si.G.M.U. - VC, compartiendo lo expuesto por la Fiscal *ad-hoc*.

Que por último, resulta ilustrativo recordar lo expresado por la Profesora Miriam Mabel IVANEGA, al detallar los principios y requisitos que debe presentar el control actual; así, señala que debe ser: "1) eficiente; 2) eficaz; 3) transparente; 4) ético; 5) independiente y objetivo; 6) constructivo y educativo; 7) comprensivo de la realidad y las circunstancias sociales, económicas, culturales, que rodean al sujeto, al ámbito y al objeto de control; y 8) oportuno." Particularmente, al referirse al punto 6 mencionado, la citada señala: "6) Constructivo y educativo. El control –en cualquiera de sus manifestaciones- debe construir puentes entre el 'deber ser' y el 'ser'; su ejercicio ha de promover la aplicación de mecanismos para corregir las deficiencias propias de la gestión. Entender el control bajo una perspectiva educativa no implica renunciar a sus fines ni poner en juego su independencia; por el contrario, presupone la articulación de instrumentos y procedimientos que ayuden a lograr una

///.5...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuadro Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2024-Año del 140º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

///.5...

actuación pública ajustada al orden constitucional y legal" (IVANEGA, Miriam Mabel; Control Público; Ed. Astrea; Buenos Aires; 2016; pág. 71).

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a la aprobación de la Rendición de Cuentas del Concejo Deliberante Municipal del Ejercicio 2023, sin perjuicio de la notificación de las conclusiones, hallazgos y recomendaciones plasmadas en el Informe Contable N° 41/2024.

Que reunido el quórum necesario, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los artículos 204 y 207 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE

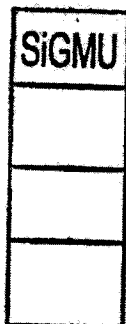
ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2023 del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, Abg. Gabriela Carolina Muñiz Siccardi, con copia certificada de la presente y del Informe Contable N° 41/2024, e Informe Contable N° 43/2024 Letra Si.G.M.U. - VC.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SIGMU N°

7/5 /2024.-



Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Vocal Legal
Sindicatura General Municipal

GP Marina M. IGLESIAS
Presidenta
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



ES COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Rotadora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

INFORME N° 41 /2024 RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO – 2023-
ARTÍCULO 36 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 3455

Sra. CONTADORA FISCAL GENERAL

Con referencia a la auditoría de la RENDICIÓN del Departamento Legislativo Municipal – Ejercicio 2023- la Fiscal Ad hoc, designada por Resolución Plenaria SiGMU N° 0033/2024, produce el informe que prescribe el Artículo 36° de la Ordenanza Municipal 3455.

I) OBJETIVO

El Objetivo sobre el presente es emitir una opinión sobre la rendición de la información contable, presupuestaria y financiera, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023.

Período comprendido por el trabajo de auditoría: determinado por la Ordenanza Municipal N° 3455, artículo 36°. El presente trabajo insumió 7 horas diarias por revisor afectado y 8 horas diarias por jefe de equipo, bajo la modalidad presencial.

Auditor: C.P. Bárbara Gassmann – Auditora - ad hoc –

II) OBJETO DE AUDITORIA:

El objeto de auditoría está conformado por la Rendición de Cuentas que se integra con los estados presupuestarios, financieros y patrimoniales, registros y documentación respaldatoria y/o complementaria brindada por el Organismo.

COPIA FIEL



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina

Abg. Giovanna F. Borghese

Procuradora General Municipal
Municipalidad de Ushuaia



"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Idéntica información obrante en los estados obra en la Cuenta General del Ejercicio 2023, por lo que la presente auditoria se lleva a cabo de manera complementaria, sobre la documentación de respaldo brindada en el marco de la Rendición de Cuentas Ejercicio 2023 por el Poder Legislativo.

La Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2023 fue recibida a través de Nota N° 078/2024 Letra: P.C.D, de fecha 23/04/2024, en el marco de lo establecido en el Artículo 32° de la Ordenanza Municipal N° 3455 y cumplimentada mediante Nota N° 019/2024 Letra: S.C.D de fecha 27/06/2024 y documentación respaldatoria.

III) ALCANCE:

La Sindicatura General Municipal, ha llevado a cabo la realización de la presente auditoría, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal y en su calidad de órgano jurisdiccional de control externo, establecido en la manda que la rige.

Las tareas de auditoría fueron desarrolladas en base a las pautas establecidas en razón del mandato legal de la Sindicatura General otorgado por la Carta Orgánica Municipal (artículo 197), Ordenanza Municipal 3455 (artículos 20 a 25, 32 al 39) y su reglamentación interna Resoluciones Plenarias N°09/14 y 18/14y la Normativa emitida por la FACPCE, en la parte pertinente para los Organismos Públicos.

En la aplicación de estas normas, la auditoría de la rendición conlleva el empleo del juicio profesional del auditor que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, incluida la valoración de los riesgos de desvíos significativos, para lo cual tiene en cuenta el conocimiento del sistema de control interno imperante en el Organismo, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



ES COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

III.I CRITERIOS

El objeto de auditoría ha sido evaluado, en términos generales, en base a los criterios de las siguientes normas:

- Ordenanza Municipal N° 3693 – Regulación de la Administración Financiera, el Régimen de Contrataciones, Administración de Bienes y los Sistemas de Control Interno y Externo Municipales.
- Ordenanza Municipal N° 5981, promulgada por Decreto Municipal N° 6132/2022.
- Ordenanza Municipal N° 3455 y sus modificatorias - Marco Regulatorio de la Sindicatura General Municipal.
- Decreto CLR 01/2023.
- Decreto Municipal N° 1255/2013, reglamentaria de la O.M. N° 3693.
- Ordenanza Municipal N° 3572, Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución Plenaria SGM N° 0018/2014 – Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Municipal, las Normas de Auditoría en General.
- Ley Provincial 141 Procedimiento Administrativo.

III.II LIMITACIONES AL ALCANCE

Se exponen las siguientes limitaciones al alcance sobre el trabajo de auditoría realizado, a saber:

1. Plazo exiguo: La tarea de auditoría ha sido realizada en el plazo legal establecido con el personal disponible, la directa combinación de ambos, conlleva que, a la hora de elegir los diferentes procedimientos de auditoría, se produzcan limitaciones, entre ellas:
 - Imposibilidad de realización de una auditoría del sistema informático que emplea el Concejo Deliberante en virtud de no

COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Integradora del Cuerpo Plenario de Miembros
del Poder Ejecutivo General Municipal



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

encontrarse constituida el área informática del órgano de control que sirva de apoyo y complemento a la vocalía contable

2. El detalle de la información que surge sobre los registros de cancelaciones obrantes en los movimientos bancarios, respecto de los extractos, debido a la utilización de diferentes criterios de registración de los movimientos financieros, respecto del origen de los mismos (del ejercicio o anteriores).
3. No resultan abarcadas las cuestiones cuyo trámite se corresponda con un encuadre distinto al que motiva la presente.
4. En virtud del convenio entre la Municipalidad de Ushuaia y el Concejo Deliberante suscripto, la liquidación de haberes correspondiente al DEM su consecuente ejecución.

IV) RESUMEN DEL TRABAJO REALIZADO:

Preliminarmente, sin perjuicio de los procedimientos de auditoría, posteriormente descriptos, se destacan los siguientes:

1. Análisis de la Ordenanza Municipal N° 6132, promulgada por Decreto Municipal N° 2361/2022
2. Comparación de las afirmaciones expuestas en las planillas componentes de la rendición con los registros y listados presupuestarios y contables e información obtenida de terceros.
3. Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación aportada en el marco de la Rendición de Cuentas que se analiza.
4. Comprobaciones matemáticas.
5. Revisiones conceptuales.
6. Circularizaciones a terceros y utilización de información de conocimiento público de terceros ajenos a los organismos auditados.
7. Preguntas a empleados del ente.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



ES COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuadro Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

8. Efectuar verificación de los saldos expuestos con la documentación respaldatoria, esto es registros contables y presupuestarios, libros bancos y extractos bancarios.
9. Pruebas de consistencia y validación de los saldos expuestos en los diferentes estados, con los obrantes en los registros contables, tanto efectuadas por el ente, como de terceros ajenos a este.

I. ANÁLISIS DEL CRÉDITO APROBADO ASIGNADO AL CONCEJO DELIBERANTE

I.A.- CORRIENTE DE GASTO

Mediante la Ordenanza Municipal N° 6132, de fecha 07/12/2022, se aprobó para el Ejercicio Económico 2023, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos. Asimismo, mediante el Decreto CLR N° 01/2023, se asignaron los créditos del /presupuesto de gastos y cálculo de recursos 2023, en la suma de \$635.000.000,00, correspondiente a todas las partidas de erogaciones corrientes del Concejo Deliberante. La que será financiada con Recursos Propios de la Administración Municipal.

Por su parte, a través del Decreto CLR N° 01/2023, dicho organismo, aprueba la distribución de Crédito Presupuestario, a nivel Partida Principal, coincidiendo con la suma asignada el que se detalla en el Anexo I de la Resolución S.E. y F. N° 040/2023, ascendiendo a la suma total de \$635.000.000,00.

A continuación, se expone la misma, en cuadro resumido, exceptuando el Inciso 1 Personal:



"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

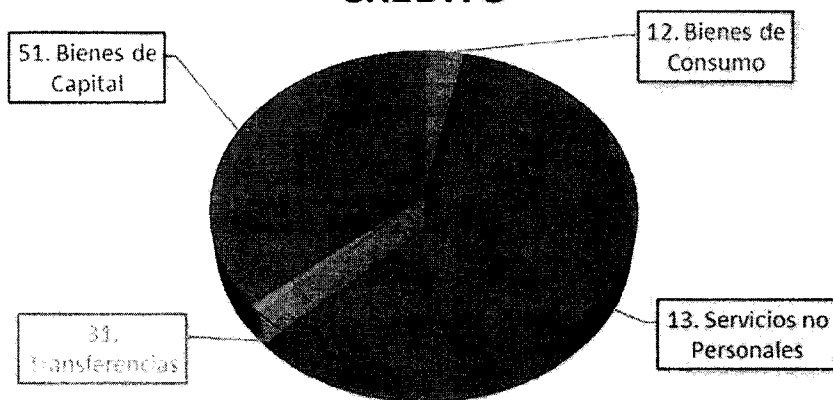
ANÁLISIS DE DISTRIBUCION DE CREDITOS PRESUPUESTARIO DECRETO CLR N° 01/2023					
Clas. Economica	Partida Principal	Credito Definitivo	Incidencia %	Total	% de Participación
Erogaciones Corrientes	12. Bienes de Consumo	\$ 21.800.000,00	3%	\$ 405.268.750,00	64%
	13. Servicios no Personales	\$ 377.268.750,00	59%		
	31. Transferencias	\$ 6.200.000,00	1%		
Erogaciones de Capital	51. Bienes de Capital	\$ 229.731.250,00	36%	\$ 229.731.250,00	36%
TOTAL		\$ 635.000.000,00	100%	\$ 635.000.000,00	100%

Del cuadro expuesto, se visualiza que las partidas de gastos, con mayor participación, respecto del total del crédito asignado al organismo deliberativo, por la citada ordenanza, son las siguientes:

- 13. Servicios, con una participación del 59 % respecto del total del crédito asignado, representativa de erogaciones corrientes.
- 51. Bienes de Capital, con una participación del 36% respecto del total del crédito asignado, representativa de erogaciones de capital.

Gráficamente:

PARTICIPACIÓN RESPECTO DEL CRÉDITO





Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

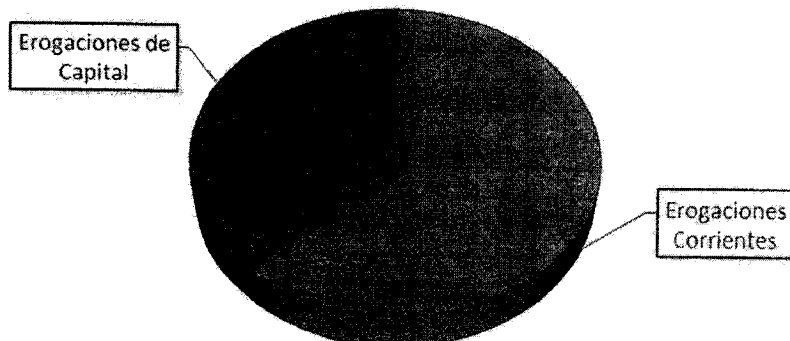


ES COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

PARTICIPACIÓN S/ CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



I.B. CORRIENTES DE RECURSOS

En lo que respecta a las fuentes de financiamiento de las que se vale el Concejo Deliberante para hacer frente al total de sus erogaciones, cabe señalar que esta se compone de los recursos detallados a continuación (según Planilla IA- Detalle de Ejecución de Recursos, aportada por el organismo en cuestión en el marco de la Rendición de Cuentas 2023), a saber:

- Remesas Poder Ejecutivo Municipal: consiste en los fondos transferidos periódicamente por el Departamento Ejecutivo Municipal al Concejo Deliberante, a fin de que dicho organismo pueda afrontar los gastos -, aprobada por la Resolución S.E. y F. N° 040/2023 necesarios para su normal funcionamiento.
- Intereses: provenientes de colocaciones de fondos en entidades financieras realizadas en ejercicios anteriores y el actual, y los mismos se encuentran registrados al cierre del



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Un. Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

SIGMU
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

ejercicio económico en análisis, devengados y percibidos en él.

La clasificación y exposición de los recursos detallados precedentemente, se presenta en Planilla IA- Detalle de Ejecución de Recursos, la que a continuación se expone en cuadro resumido. La planilla referenciada ha sido confeccionada extrayendo la información contabilizada y obrante en el reporte "Recursos" del Sistema Informático SIGA, ruta b3ka, a saber:

CONCEPTO	CREDITO
De Afectación General	
Recursos de Jurisdicción Municipal	\$ 260.929.166,63
Recursos de Jurisdicción Provincial	
Recursos de Jurisdicción Nacional	
Total Recursos de Afectación General	
De Afectación Específica	
Recursos de Jurisdicción Municipal	
Recursos de Jurisdicción Provincial	
Recursos de Jurisdicción Nacional	
Total Recursos de Afectación Específica	
TOTAL GENERAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	
TOTAL GENERAL DE RECURSOS NO PRESUPUESTARIOS Intereses Plazo Fijo	\$ 35.873.765,39

Del análisis de la clasificación y exposición de los recursos en el Sistema Informático SIGA, ruta b3ka, reporte Recursos (sobre el cual se confeccionó la Planilla IA), se advierte que se registran los montos percibidos durante el ejercicio bajo análisis, identificando los recursos por Cuenta y Descripción, a saber:

Cuenta Descripción
01 01 01 01 01 - Intereses Plazo Fijo



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



ES COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Integra Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

04 01 – Remesas Poder Ejecutivo

Con el fin de verificar la clasificación de los mencionados recursos, y considerando la Cuenta que identifica cada uno de ellos, se procedió efectuar consulta en el Sistema Informático SIGA, en ruta b1i - Clasificador de Recursos, se visualiza que el nomenclador de recursos, no responde a la clasificación obrante en el reporte informático de ruta b3ka – "Recursos – Por Fecha", sobre el cual se confeccionó la Planilla IA- Detalle de Ejecución de Recursos, dado que los *Intereses Plazo Fijo* están como Recursos Corrientes de Afectación General y el recurso *Remesas Poder Ejecutivo*, se halla clasificado dentro de la categoría *Recursos Figurativos*.

II. ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y CONFORMACIÓN DEL CRÉDITO DEFINITIVO

II.A. CORRIENTE DE GASTO

A continuación, se expone resumen de las modificaciones presupuestarias con sus respectivos actos administrativos a la distribución original del crédito presupuestario, aprobada por el Decreto CLR N° 001/2023. En los considerandos del mismo se encuentra la motivación del acto, a saber: "*cubrir otros requerimientos y objetivos que no fueron contemplados al momento del planteo de la distribución del crédito efectuada oportunamente, para afrontar las necesidades del Ejercicio 2023*". Las cuales arribaron a un total de modificaciones tanto para aumentos como para disminuciones de \$137.000.000,00, a saber:

- Decreto P.C.D. N° 59/2023
- Decreto P.C.D. N° 97/2023



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

- Decreto P.C.D. N° 109/2023
- Decreto P.C.D. N° 126/2023

Asimismo, del análisis de los actos administrativos detallados en cuadro precedente, surge que todas las modificaciones presupuestarias realizadas responden a la clasificación permutativa, dado que no incrementan el monto total del gasto.

Cabe aclarar que, se procedió a efectuar la verificación de los saldos expuestos en el sistema informático SIGA, ruta b3ia, reporte Ejecución Completa al 31/12/2023, a fin de corroborar que las modificaciones imputadas a cada una de las partidas de gasto y el crédito definitivo arribado, se correspondan con lo ordenado en cada uno de los actos administrativos, descriptos precedentemente, obteniendo resultados favorables.

Cabe aclarar que, se procedió a efectuar la verificación de los saldos expuestos en el sistema informático SIGA, ruta b3ia, reporte Ejecución Completa al 31/12/2023, a fin de corroborar que las modificaciones imputadas a cada una de las partidas de gasto y el crédito definitivo arribado, se correspondan con lo ordenado en cada uno de los actos administrativos, descriptos precedentemente, obteniendo resultados favorables. A continuación, se expone el resultado de la tarea:



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



ES COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Inciso Principal	Análisis créditos definitivos S/ Actos Adm.				Crédito Definitivo S/ Ejecución Presupuestaria SIGA (Ruta B31a)				Diferencia
	Credito Original Dto CRL N° 01/2022	Aumentos	Disminuciones	Créditos Definitivos	Votado	Aumentos	Disminuciones	Credito Vigente	
Publicidad y Propaganda	\$ 61.515.626,00	\$ 12.000.000,00		\$ 73.515.626,00	\$ 61.515.626,00	\$ 12.000.000,00		\$ 73.515.626,00	\$ -
Agua	\$ 5.000.000,00			\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00			\$ 5.000.000,00	\$ -
Gas	\$ 1.800.000,00			\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00			\$ 1.800.000,00	\$ -
Tel, Gas, Internet	\$ 2.200.000,00			\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00			\$ 2.200.000,00	\$ -
Correspondencia y comun	\$ 595.312,50			\$ 595.312,50	\$ 595.312,50			\$ 595.312,50	\$ -
Servicios Técnicos y Prof	\$ 95.000.000,00	\$ 90.000.000,00		\$ 185.000.000,00	\$ 95.000.000,00	\$ 90.000.000,00		\$ 185.000.000,00	\$ -
Servicio de Provisión	\$ 1.100.000,00			\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00			\$ 1.100.000,00	\$ -
Alquileres y Derechos	\$ 48.000.000,00	\$ 15.000.000,00		\$ 63.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 15.000.000,00		\$ 63.000.000,00	\$ -
Bienes de Capital	\$ 359.731.250,00		\$ 130.000.000,00	\$ 229.731.250,00	\$ 359.731.250,00		\$ 130.000.000,00	\$ 229.731.250,00	\$ -
Energía Eléctrica	\$ 2.200.000,00			\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00			\$ 2.200.000,00	\$ -
Servicios de Confección	\$ 5.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ -
Servicios comerciales	\$ 1.500.000,00			\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00			\$ 1.500.000,00	\$ -
Pasajes y Viáticos	\$ 3.600.000,00			\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00			\$ 3.600.000,00	\$ -
Impuesto, Derecho y Tasas	\$ 992.187,50			\$ 992.187,50	\$ 992.187,50			\$ 992.187,50	\$ -
Ceremonial y Protocolo	\$ 5.500.000,00			\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00			\$ 5.500.000,00	\$ -
Aportes Actividades No Lu	\$ 6.200.000,00			\$ 6.200.000,00	\$ 6.200.000,00			\$ 6.200.000,00	\$ -
Mantenimiento, Reparación	\$ 29.765.625,00			\$ 29.765.625,00	\$ 29.765.625,00			\$ 29.765.625,00	\$ -
Bienes de Consumo	\$ 4.800.000,00	\$ 17.000.000,00		\$ 21.800.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 17.000.000,00		\$ 21.800.000,00	\$ -
Total	\$ 635.000.001,00	\$ 137.000.000,00	\$ 137.000.000,00	\$ 635.000.001,00	\$ 630.200.001,00	\$ 137.000.000,00	\$ 137.000.000,00	\$ 635.000.001,00	\$ -

Por otro lado, se efectuó la verificación de los saldos expuestos precedentemente, con lo informado en Planilla IB- Detalle de Ejecución del Gasto, aportada por el Concejo Deliberante en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, en lo concerniente al Crédito Original, sus modificaciones (Aumentos/Disminuciones) y Crédito Autorizado Definitivo, no detectándose inconsistencias o diferencia alguna.

II.B. CORRIENTE DE RECURSOS

En lo que respecta a las modificaciones presupuestarias, acaecidas durante el ejercicio bajo análisis, cabe mencionar que las mismas no han repercutido en el cálculo original de los recursos presupuestarios del Concejo Deliberante.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

En referencia a los recursos percibidos por la colocación de fondos, los mismos tienen su impacto y fueron registrados como ingreso no presupuestario, según lo expuesto en apartado I.B, del presente informe.

CONCLUSIÓN

De las tareas realizadas, sobre los saldos expuestos en las diversas planillas aportadas por el Concejo Deliberante, en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, en lo concerniente al Crédito aprobado, Modificaciones Presupuestarias, y Crédito Definitivo, surge que estos se encuentran expuestos de acuerdo a lo ordenado en la normativa que da origen al presupuesto.

HALLAZGOS

Como ya se ha mencionado anteriormente, se verifica desigualdad entre clasificaciones utilizadas para exponer los recursos en la Planilla IA- Detalle de Ejecución de Recursos y los existentes en el sistema informático SIGA.

RECOMENDACIÓN

Implementar un clasificador presupuestario, como así también el correspondiente Manual de Clasificadores Presupuestarios y que el mismo sea homogéneo con el empleado por el Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de tener una exposición uniforme que facilite las tareas de control.

III. ANÁLISIS DE LAS ETAPAS PRESUPUESTARIAS: EJECUCIÓN, MANDADO A PAGAR Y PAGADO DE LA CORRIENTE DE GASTO

ANÁLISIS PRELIMINAR

9



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



ES COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

En Planilla IB- Detalle de Ejecución de Gastos, aportada por el organismo deliberativo en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, se ha constatado que se expone como gasto total devengado del período, la suma de \$346.846.271,99, exceptuando Personal, discriminado de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Principal	Credito Original	Incidencia %	Credito Vigente	Incidencia %	Ejecutado	Incidencia %
12. Bienes de Consumo	\$ 4.800.000,00	1%	\$ 21.800.000,00	3%	\$ 16.764.039,83	5%
13. Servicios no	\$ 264.268.750,00	42%	\$ 377.268.750,00	59%	\$ 306.902.878,84	88%
31. Transferencias	\$ 6.200.000,00	1%	\$ 6.200.000,00	1%	\$ 1.351.288,20	0%
51. Bienes de Capital	\$ 359.731.250,00	57%	\$ 229.731.250,00	36%	\$ 21.828.065,12	6%
TOTAL	\$ 635.000.000,00	100%	\$ 635.000.000,00	100%	\$ 346.846.271,99	100%

De lo expuesto precedentemente, se observa que, durante el ejercicio bajo análisis, se ha producido una ejecución total del 55% (sub-ejecución), en relación al crédito total aprobado para el Concejo Deliberante, visualizándose que se ha dado cumplimiento a lo indicado en la Ordenanza Municipal N° 3693, en cuanto que no se ha asumido compromisos por encima de los créditos asignados por inciso, mediante Decreto C.L.R. N° 01/2023 y sus modificatorias.

Asimismo, en lo referente al ejecutado, se visualiza que las partidas de gastos con mayor incidencia han sido:

- 13. Servicios, representando el 88% sobre el total del gasto ejecutado al 31/12/2023; y
- 51. Bienes de Capital, representando el 10% sobre el total del gasto ejecutado al 31/12/2023.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL

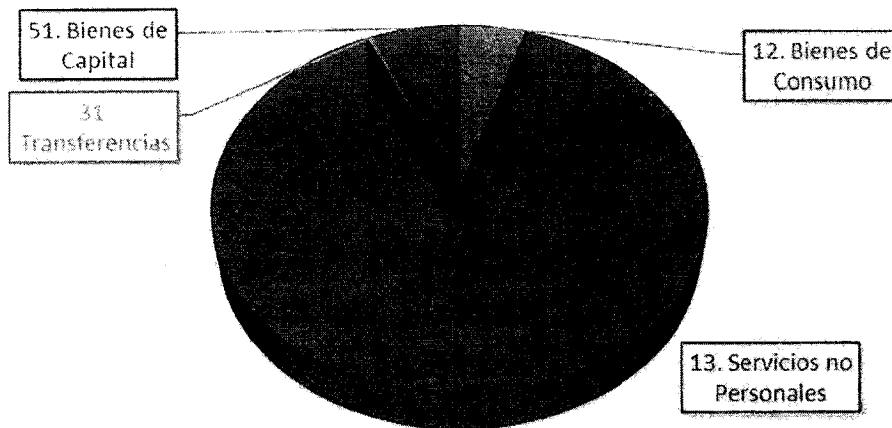
Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

SIGMU
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Gráficamente:

INCIDENCIA RESPECTO AL EJECUTADO



Por otro lado, se procedió a efectuar la verificación de los saldos expuestos en las planillas aportadas en el marco de la Rendición 2023, detalladas a continuación, como así también lo expuesto en el reporte informático Ejecución Completa, extraído del sistema SIGA. A saber:

- Planilla IB- Detalle de Ejecución de Gastos
- Planilla I- Ejecución Ingresos y Egresos
- Ejecución Completa – SIGA (ruta b3ia)

En lo que respecta al Crédito Definitivo y total Ejecutado del período, no se detectó inconsistencias entre los totales expuestos en las planillas detalladas en el párrafo precedente y aquellas que surgen del registro informático del Organismo, como se expone seguidamente:



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



ES COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

CONCEPTO	TOTAL S/ PLANILLA IB	TOTAL S/ PLANILLA I	TOTAL S/ EJE. COMPL. SIGA
Crédito Vigente	\$ 635.000.000,00	\$ 635.000.000,00	\$ 635.000.000,00
Ejecutado	\$ 346.846.271,99	\$ 346.846.271,99	\$ 346.846.271,99

Por otro lado, se procedió a efectuar la relación que presentan las etapas presupuestarias expuestas en Planilla IB- Detalle Ejecución de Gastos (Devengado y Pagado) y en el reporte informático Ejecución Completa al 31/12/2023 (Mandado a Pagar). Asimismo, los saldos obtenidos que surgen de relacionar dichas etapas, han sido verificados con los expuestos en la Planilla IV- Deuda por Residuos Pasivos y Acreedores Varios 2023, que fuera aportada en el marco de la Rendición de Cuentas 2023. Seguidamente, se exponen los resultados obtenidos y su análisis:

Relación Etapas Presupuestarias				
Etapas Presupuestarias	Total	Diferencias	Concepto	Incidencia %
Ejecutado S/ Planilla IB (1)	\$ 343.950.477,49			
		\$ 17.301.563,22	Devengado Sin Orden de Pago	5%
Mandado a Pagar S/ Ejecución Completa SIGA (2)	\$ 326.648.914,27			
		\$ 17.348,00	Orden de Pago sin Cancelar	0,01%
Pagado S/ Planilla IB (3)	\$ 326.631.566,27			

Ejecutado /Pagado	% de ejecutado del periodo cancelado el periodo	95%
-------------------	---	-----

Ejecutado del periodo Sin Cancelar (Deuda del Periodo)	\$ 17.318.911,22	% Porcentaje de Incidencia respecto del total ejecutado 2023	5%
---	------------------	--	----



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

S/ Planilla IV - Deuda por Residuos Pasivos 2022		S/ Cuadro de Relación Etapas Presupuestarias			Diferencia
		Devengado Sin Orden de Pago	Orden de pago sin Cancelar	Ejec. Del Periodo Sin Cancelar	
Residuos Pasivos	\$ 17.301.563,22	\$17.301.563,22			\$0.00
Acreedores Varios	\$ 17.348,00	\$ 17.348,00			\$0.00
Incremento del Pasivo	\$ 17.318.911,22	\$ 17.318.911,22			0

De los cuadros precedentes, se desprende lo siguiente:

- El Ejecutado total del período, según Planilla IB, asciende a la suma de \$ 343.950.477,49, representando el 54% del total del Crédito Definitivo/Vigente.
- El Mandado a Pagar, representativo de las órdenes de pago emitidas, asciende al monto total de \$ 326.648.914,27, según reporte informático, representando un 95% del total ejecutado, expuesto en Planilla IB. Por lo que surge, un importe de Devengados sin Orden de Pago, por \$17.301.536,22, representativo del 5% del total ejecutado del período expuesto en Planilla IB. Asimismo, el importe determinado en concepto Devengados sin Orden de Pago, es coincidente con el saldo total de Residuos Pasivos, expuesto en Planilla IV- Deuda por Residuos Pasivos y Acreedores Varios 2023, aportada en el marco de la Rendición de Cuentas 2023.
- El Pagado del período, representativo de las órdenes de pago emitidas durante el período y canceladas en el mismo, asciende a la suma de \$326.631.566,27, según Planilla IB, y representa el 95% del ejecutado del ejercicio, según lo informado en la mencionada planilla, surgiendo saldos impagos por \$ 2.895.794,50, representando el 2% respecto del total del



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Arg. Giovanna E. Borghese
Intora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Mandado a Pagar, consultado en los registros informáticos. Asimismo, el monto total determinado como saldo impago, coincidente con el saldo total de Residuos Pasivos expuesto en Planilla IV- Deuda por Residuos Pasivos y Acreedores Varios 2023.

- Respecto del devengado del período, no cancelado al 31/12/2023, el mismo asciende a la suma de \$17.318.911,22 , representando el 5% del total devengado del período, informado en Planilla IB. Dicho importe es coincidente con el total de Incrementos del Pasivo 2023, expuesto en Planilla IV- Deuda por residuos pasivos y Acreedores Varios 2023.

En relación a la Partida 11. Personal, cabe aclarar que, la ejecución no es realizada por el Organismo Deliberativo, dado que la liquidación de sueldos la realiza el Departamento Ejecutivo Municipal.

Para el análisis del Inciso 1- Gastos en Personal sólo se pudo valer de lo expuesto en el sistema informático GEN-FINANCIERO, ruta Presupuesto – Trabajar con Acumulados – Gastos, dado que en la ejecución del inciso de la Cuenta Gral. 2023 no se encuentra discriminado por Organismos integrantes de la Administración Central. A continuación, se expone el registro obrante en el sistema:

EJECUTADO 2023 - Inciso 1 - Personal	
S/ GEN FINANCIERO - Estado de Ejecución Acumulado (Gastos al 31/12/2023)	Concejo Deliberante U.G.C.C.D.1001
1110000-Gastos en Personal	\$ 1.837.707.198,67



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

PAGADO POR PARTIDA Y SU INCIDENCIA

En el presente apartado, se analizará la etapa presupuestaria Pagado, cuyo análisis se efectuará sobre lo informado en Planilla IB- Detalle de Ejecución de Gastos, a nivel partida principal, considerando el porcentaje de incidencia de cada una de ellas, respecto del total Pagado.

A continuación, se expone en cuadro el porcentaje de incidencia de cada partida respecto del Pagado total, excluyendo el inciso Personal:

Pagado por Partida 2023 - S/ Planilla IB		
Partida Principal	Pagado del Periodo	% de Incidencia
12. Bienes de Consumo	\$ 13.805.021,83	4%
13. Servicios no Personales	\$ 289.647.195,62	89%
31. Transferencias	\$ 1.351.288,20	0,4%
51. Bienes de Capital	\$ 21.828.060,62	7%
TOTAL	\$ 326.631.566,27	100%



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

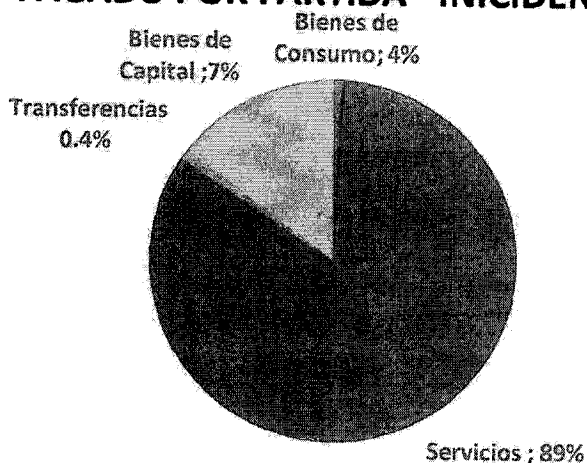
ES COPIA FIEL
SIGMU
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Gráficamente:

PAGADO POR PARTIDA - INCIDENCIA



De los cuadros y gráficos expuestos precedentemente, se visualiza que, las partidas con mayor porcentaje de incidencia, respecto del total pagado del período, considerando los ajustes sobre partida 13 y 51, son:

- 13. Servicios, asciende a la suma de \$289.647.195,62, representando el 89% sobre el total;
- 51. Bienes de Capital, asciende a la suma de \$21.828.060,62, representando el 7% sobre el total.

Por último, cabe resaltar que el resultado que se obtuvo en las sucesivas consultas efectuadas en el sistema informático SIGA, respecto del total pagado de cada una de las partidas principales, se corresponde con los montos informados en Planilla IB- Ejecución de Gastos.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

PAGADO POR PERÍODO (MENSUAL)

Antes de iniciar el análisis que nos ocupa en el presente apartado, cabe aclarar que, la Planilla III – Resumen Mensual de Pagos, a validar, se presenta de dos formas, considerándose en cada una de ellas, distinta información:

- Pagado Mensual por Período y Partida, según registro Ejecución Completa, ruta informática utilizada b3ia (módulo Registración Presupuestaria)
- Pagado Mensual, según registro Libro Banco, ruta informática utilizada b3ba (módulo Conciliaciones Bancarias)

Iniciamos nuestro análisis, verificando el pagado anual y, por Inciso, detallados en Planilla III- Resumen Mensual de Pagos (ruta b3ia), a través de la consulta en registros contables y presupuestarios del Sistema Informático SIGA, módulo Tesorería, ruta k3cada - Pagos Realizados por Partida Compras Mayores y k3cadb- Pagos Realizados por Partida Compras Menores, obteniendo los siguientes resultados:

Periodo de Pago	SEGÚN SIGA - RUTAS: k3cada Pagos Realizados por Partida Compras Mayores / k3cadb Pagos Realizados por Partida Compras Menores												PLANILLA III- RESUMEN MENSUAL DE PASOS por Partida - ruta b3ia (Pago del Periodo)	
	12. Bienes de Consumo			13. Servicios			31. Transferencias			51. Bienes de Capital				Total Pagado 2023
	CM (ruta: k3cada)	Cm (ruta: k3cadb)	TOTAL P.12	CM (ruta: k3cada)	Cm (k3cadb)	TOTAL P.13	CM (ruta: k3cada)	Cm (ruta: k3cadb)	TOTAL P.31	CM (ruta: k3cada)	Cm (ruta: k3cadb)	TOTAL P.51		
Año 2023	\$ 13.801.758,81		\$ 13.801.758,81	\$ 289.123.081,48	\$ 527.377,16	\$ 289.650.458,64	\$ 1.368.627,20	\$ -	\$ 1.368.627,20	\$ 21.828.060,62	\$ -	\$ 21.828.060,62	\$ 326.648.905,27	\$ 326.831.566,27
												Diferencia	\$	17.339,00

Del cuadro expuesto, se desprende lo siguiente:

- La Planilla III- Resumen Mensual de Pagos (ruta b3ia), presenta consistencia con el registro consultado, respecto del monto total Pagado del Período 2023, excepto por un importe poco significativo de 17.339,00.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Sobre el mismo se verifico que deriva de una beca otorgada por el valor total de 137.727,20, el cual fue rendido y correctamente verificado por el importe de \$120.386,56, dicha diferencia de \$17.339,00 fue devuelta y acreditada en la cuenta bancaria el día 01/12/2023.

Asimismo, en la mencionada planilla, se detallan pagos -efectuados en el ejercicio bajo análisis- correspondiente a ejercicios anteriores, cuyo monto total es de \$329.327.642,27. Con respecto a estos pagos, cabe aclarar que sólo se discriminan por partida, en una sólo columna, no brindándose información, respecto de los períodos en los que, efectivamente se realizaron los pagos.

Siguiendo con el análisis de la etapa Pagado, se verifico la siguiente documentación:

- Extractos Bancarios BTF del Ejercicio 2023 y Libro Banco de los meses de Enero 2022 a Diciembre 2022 (Informe D3BA Libro Banco por fecha)

Asimismo, se contrastaron los movimientos obrantes en los mismos con lo registrado en el sistema, mediante el informe K3CAG – Descargos Tesorero Realizados en los meses de febrero y septiembre del 2023. De la tarea realizada surge que, los movimientos obrantes en el extracto bancario coinciden con los obrantes en el Informe K3CAG, en la muestra analizada. No pudiéndose verificar la totalidad de los movimientos y saldos con los demás reportes correspondientes a movimientos bancarios, dado la falta de conciliación del libro banco.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Arg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

OBRA PÚBLICA 2023

Análisis Preliminar de la Partida 51. Bienes de Capital

A continuación, se expone en cuadro resumen la composición de la Partida Principal 51. Bienes de Capital, en la etapa Devengado y Pagado, según registros presupuestarios mediante consulta en sistema Informático SIGA, y contemplando el ajuste informado en Planilla V- Detalle de Bienes de Capital, a saber:

Inciso 51. Bienes de Capital				
Subinciso	Devengado	% Incidencia	Pagado	% Incidencia
051010021 Edificio Concejo Deliberante 02	\$ 935.841,12	4%	\$ 935.841,12	4%
051010030 Instalaciones	\$ 139.790,00	1%	\$ 139.790,00	1%
051020020 Mobiliario	\$ 758.499,00	3%	\$ 758.499,00	3%
051020030 Artefactos de Iluminación	\$ 72.485,00	0%	\$ 72.485,00	0%
051040 Maquinaria	\$ 76.890,00	0%	\$ 76.890,00	0%
051060010 De Precisión y Medida	\$ 32.370,00	0%	\$ 32.370,00	0%
051060020 de Imagen y Sonido	\$ 3.709.012,00	17%	\$ 3.709.012,00	17%
051060030 De Oficina	\$ 15.714.000,00	72%	\$ 15.714.000,00	72%
051060100 De Seguridad	\$ 269.700,00	1%	\$ 269.700,00	1%



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



ES COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

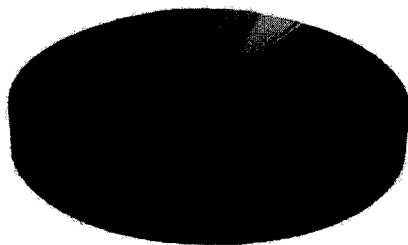
Inciso 51. Bienes de Capital				
Subinciso	Devengado	% Incidencia	Pagado	% Incidencia
051060110 Accesorios	\$ 119.478,00	1%	\$ 119.478,00	1%
Total	\$ 21.828.065,12	100%	\$ 21.828.065,12	100%

De lo expuesto, se visualiza que la etapa de devengado y pagado, la subinciso 051 060 030-Bienes de Oficina, posee mayor porcentaje de incidencia, siendo:

- El 72% del pagado total de la partida principal que conforma.

Gráficamente:

% Incidencia



- Edificio Concejo Deliberante 02
- Instalaciones
- Mobiliario
- Artefactos de Iluminacion
- Maquinaria
- De Presicion y Medida
- De Imagen y Sonido
- De Oficina
- De Seguridad
- Accesorios

"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

En lo que respecta a su composición, ejecución y pago. Obra Pública – CONVENIO N° 175 I.P.V. surge el siguiente Análisis:

Como ya se referenció en análisis de rendiciones anteriores a la presente, el presente apartado, se centra en el análisis de Obra Pública, cuya registración e imputación presupuestaria se encuentra representada en Partida 51. Bienes de Capital, subinciso 051010- Bienes preexistente. Habiéndose realizado en anteriores rendiciones, el análisis preliminar de documentación aportada por el Organismo relacionada con la aplicación de los fondos, activados en Obra Pública, a saber:

- ✓ Copia simple del Convenio N° 157, ratificado por OM N° 5410, promulgada por D.M. N° 79/2018;
- ✓ Copia fiel de actos administrativos de aprobación de pagos de las cuotas fijadas en Convenio N° 157;
- ✓ Copia fiel Decreto P.C.D. N° 0301/2023

De lo analizado, surge que el IPV construye el edificio del organismo deliberativo, ubicado en calle Don Bosco N° 437 de la ciudad de Ushuaia, teniendo competencia en la adjudicación de la obra, firma del contrato de obra pública, certificación y pago. Asimismo, se fija un monto de \$60.000.000,00, cuya financiación estuvo a cargo del I.P.V., comprometiéndose el Concejo Deliberante a abonar mensualmente, durante 60 meses, la suma de \$1.000.000,00, siendo el vencimiento de la cuota 1° el 01/03/2018, por otro lado con fecha 13/12/2023 el Decreto P.C.D. N° 0301/2023, da por cancelado y cumplido el Convenio IPV N° 0157, estableciendo que el monto total de la obra ascendió a la suma de \$57.935.841,12.

Con el fin de verificar la composición y el monto total registrado e imputado en Partida 51. - Bienes de Capital, en concepto de Obra Pública, expuesto en



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Abg. Giovanna F. Borghese
Sindicatura General Municipal

"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

diversas planillas, aportadas por el Organismo Deliberativo, en el marco de la Redición de Cuentas 2023, se confrontó la documentación que a continuación se detalla:

- ✓ Actos Administrativos de aprobación de pago conforme cuota final;
- ✓ Planilla III – Resumen Mensual de Pagos 2023,

A continuación, se expone en cuadro, los resultados obtenidos de la tarea descripta precedentemente:

PAGO CONVENIO N° 0157 - IPV				Pagos Conciliado en el Libro Bco		
PARTIDA	EXTE. CA N°	Monto Registrado (B)	Fecha de Registración	Monto Registrado (B)	Fecha de Registración	Libramiento N° 05
51	2492 CA 2022	\$ 935.841,12	5/1/2023	\$935.841,12	11/1/2023	

Del cuadro descripto, se arriba a lo siguiente:

- No se han detectado inconsistencias entre el monto aprobado por acto administrativo, durante el período 2023 y los pagos registrados en el Libro Banco, cuyo monto total asciende a la suma de \$935.841,12.
- Respecto de la Planilla V- Detalle de Bienes de Capital, aportada en el marco de la rendición 2023, no se han detectado inconsistencias con los montos allí detallados, en concepto de Cuota IPV – Financiamiento Edificios, correspondientes al ejercicio 2023, y lo aprobados por acto administrativo y registros contables y presupuestarios del Organismo.

Surge del presente análisis, que los gastos efectuados durante el 2023, en concepto de Obra Pública, registrados e imputados en la subpartida 051010- Bienes preexistentes, corresponden únicamente a la liquidación y cancelación de las cuotas fijadas en Convenio N° 157 – I.P.V., cuyo devengamiento y pago



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

se efectuaron en el ejercicio 2023, dando por finalizado y cumplido dicho convenio al 31/12/2023.

CONCLUSIONES:

Aclaraciones Previas:

Las conclusiones expuestas a continuación son sobre la base de la documentación y los informes suministrados por el Concejo Deliberante, las cuales no incluyen análisis de expedientes

- Se ha dado cumplimiento a lo indicado en la OM. N° 3693 en cuanto que no se ha asumido compromisos por encima de los créditos asignados por inciso mediante Decreto C.L.R. N° 01/2022 y sus modificatorias.
- Los registros presupuestarios y contables del Organismo Deliberativo son consistentes con lo expuesto en planillas aportadas en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, en lo referente al total del Crédito Definitivo, Ejecutado y Pagado.
- Los resultados obtenidos que surgen de relacionar las etapas presupuestarias (Devengado, Mandado a Pagar y Pagado), expuestas en Planilla IB- Detalle Ejecución de Gastos y registros presupuestarios, consultados en el Sistema Informático SIGA, son consistentes con los saldos expuestos en la Planilla IV- Deuda por Residuos Pasivos y Acreedores Varios 2023.
- Se obtuvieron resultados favorables respecto de la corroboración de los montos totales de las partidas principales, expuesta en Planilla IB- Ejecución de Gastos, y los registros presupuestarios y contables consultados, a nivel subpartidas, en el sistema informático SIGA.
- El pagado por período y partida, expuesto en Planilla III, es consistente con los registros presupuestarios y contables consultados mediante el



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Abg. Silvana F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Sistema Informático SIGA, correspondiente al Organismo Deliberativo excepto por \$17.339, 00.

- La ejecución y pago de la subpartida 051010- Bienes preexistentes, representativa de Obra Pública, corresponden únicamente a la liquidación y cancelación de las cuotas fijadas en Convenio N° 157 – I.P.V., cuyo devengamiento y pago, se efectuaron en el ejercicio 2022, no quedando saldo pendiente de cancelación al 31/12/2023.
- La suma activada en la Planilla V-Detalle de Bienes de Capital, está dada conforme a los pagos registrados en función de los actos administrativos emitidos, respecto de las cuotas pactadas en el convenio con el IPV; dado que, estos no tiene relación con el avance de obra.

HALLAZGOS

Como también se expuso en anteriores informes, se verifica que, los registros presupuestarios y contables, al igual que la Planilla III, confeccionada sobre la Ejecución Completa y sobre el Libro Bco., presentan diferencias con la documentación de respaldo (extracto bancario) que fue utilizada, por este equipo de auditoria, en la verificación de montos expuestos; no correspondiendo todas a diferencias temporales lógicas al cierre; sino más bien, a diferencias de criterios de contabilización de los pagos, considerando el momento en que se emite el comprobante cancelatorio y no, el momento de la imputación efectiva en la cuenta bancaria, por lo que es necesaria a los fines de reflejar la realidad presupuestaria, económica y financiera respecto de los pagos, realizar conciliaciones entre los registros del organismo y los externos, en forma periódica.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

RECOMENDACIONES

Efectuar conciliaciones bancarias periódicas (mensuales), a fin de llevar registros que se aproximen a la realidad económica y financiera del Organismo e implementar controles periódicos entre Tesorería - Contaduría y viceversa, que permita llevar un correcto registro de los diversos movimientos de fondos, como así también efectuar los ajustes necesarios ante inconsistencias detectadas.

IV.- ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PERCIBIDOS

El análisis sobre el presente apartado se basa en la información aportada por el órgano en cuestión, a solicitud de ésta Vocalía Contable, en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, se ha considerado la información presentada por la Secretaria de Economía y Finanzas del Departamento Ejecutivo, en el marco de la Cuenta de Inversión 2023, y la documentación remitida por el Departamento Legislativo, A continuación se detalla la información sobre la cual se realizó el análisis al presente:

- ✓ Copia fiel de Actos Administrativos de reconocimiento del recurso denominado Interés Plazo Fijo, ejercicio 2023 (suministrado por el C.D.);
- ✓ Copia fiel de los certificado plazo fijo constituidos/renovados en el ejercicio 2023 (suministrado por el C.D.);
- ✓ Copia simple de Actos Administrativos que autorizaron las transferencias de remesas al Concejo Deliberante, durante el ejercicio 2023 (suministrado por la S.E. y F.).

Las tareas realizadas en el presente análisis, se focalizaron en la validación de los montos expuestos como recursos percibidos en diversas planillas, aportadas por el Órgano Deliberativo en el marco de la Rendición de Cuentas 2023.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



ES COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

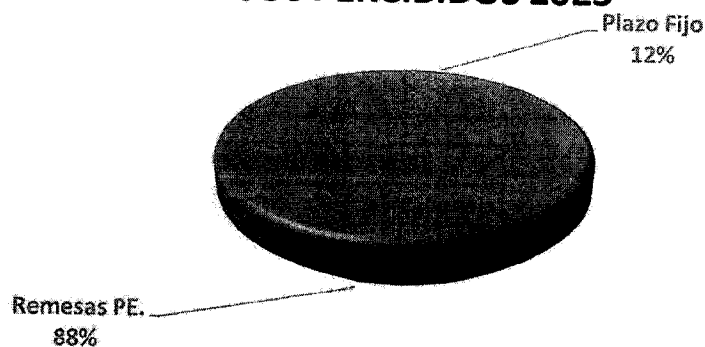
"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

A continuación, se expone las sumas totales finales, detalladas en Planilla IA-
Detalle de Ejecución de Recursos:

S/ Planilla IA - Detalle de Ejecución de Recursos		
Recurso	Total Percibido	% Incidencia
Plazo Fijo	\$ 35.873.765,39	12%
Remesas Poder Ejecutivo Municipal	\$ 260.929.166,63	88%
TOTAL	\$ 296.802.932,02	100%

Gráficamente:

RECURSOS PERCIBIDOS 2023



Remesas Poder Ejecutivo

Con el fin de verificar el total percibido del recurso, denominado Remesas Poder Ejecutivo, durante el ejercicio bajo análisis, expuesto en Planilla IA- Detalle de Ejecución de Recursos 2023, se corroboraron los montos allí expuestos, con



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

los obtenidos de los registros presupuestarios y contables, consultados en el Sistema Informático SIGA, y éstos con el extracto bancario. La tarea descripta, arrojó resultados favorables, no detectándose inconsistencia alguna, entre la planilla presentada, los registros y las sumas transferidas, conforme extracto bancario. Determinándose la suma de \$260.929.166,63 correspondiendo \$35.873.765,39 a recursos extraordinarios, como percibida por el Concejo Deliberante en concepto de Remesas Poder Ejecutivo.

Asimismo, se corroboró que el monto total del recurso bajo análisis, arribado en el cuadro precedente y expuesto en Planilla IA, es consistente con lo detallado en la línea "Ingresos Corrientes" de la Planilla I- Ejecución de Ingresos y Egresos, como así también con lo expuesto en Planilla II- Movimientos de Fondos y Valores, en su línea "Ingresos del Ejercicio – Presupuestarios", ambas aportadas por el Organismo en cuestión, en el marco de la Rendición de Cuentas 2023.

Por otro lado, y con el fin de determinar el monto total devengado, por el Departamento Ejecutivo, en concepto de Contribuciones Figurativas destinadas al Concejo Deliberante durante el período 2023, e identificar aquellas canceladas y aquellas pendiente de pago al 31/12/2023, se contrastaron los actos administrativos que autorizaron las transferencias del recurso en cuestión, emanados por la Secretaria de Economía y Finanzas durante el 2023, y el total pagado, según extractos bancarios, registros presupuestarios y contables del Departamento Ejecutivo, consultados en el Sistema Informático GEN FINANCIERO al 31/12/2023. A continuación, se exponen los resultados obtenidos, de la tarea descripta:



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



ES COPIA FIEL

Abg. Giovanna P. Borghese
Intera Cuorpo Plenário de Miembros
Sindicatura General Municipal

"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Expte.	Periodo Liquidado	Resolución S.E. y F. N°	Gastos Figurativos p/Transac. Ctes.	Gastos Figurativos p/Transac. Capital	Total Autorizado a Transferir por Resolución	TOTAL Pagado S/extracto Bancario
237 -E- 2022	Enero 2022	155/2022	\$ 8.333.333,33	\$ 5.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33
	Febrero 2022	365/2022	\$ 8.333.333,33	\$ 5.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33
	Marzo 2022	709/2022	\$ 8.333.333,33	\$ 5.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33
	Abril 2022	1055/2022	\$ 8.333.333,33	\$ 5.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33
	Mayo 2022	1429/2022	\$ 8.333.333,33	\$ 5.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33
	Junio 2022	1899/2022	\$ 8.333.333,33	\$ 5.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33
	Julio 2022	2332/2022	\$ 8.333.333,33	\$ 5.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33
	Agosto 2022	3013/2022	\$ 8.333.333,33	\$ 5.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33
	Septiembre 2022	3341/2022	\$ 8.333.333,33	\$ 5.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33
	Octubre 2022	3918/2022	\$ 8.333.333,33	\$ 5.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33
	Novimebre 2022	4336/2022	\$ 8.333.333,33	\$ 5.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33
	Diciembre 2022	5114/2022	\$ 8.333.333,33	\$ 5.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33
320 -E- 2021	Diciembre 2021 - Transferencias Erogaciones Figurativas Resol. S. E. y F. nro.					\$ 8.033.333,27
TOTAL						\$ 168.033.333,23

Del cuadro expuesto precedentemente, se desprende lo siguiente:

- El monto total transferido, en concepto de remesas al Concejo Deliberante, es consistente con lo que dicho organismo expone en sus registros presupuestarios y contables, como así también con lo expuesto en las diversas planillas de rendición del ejercicio económico financiero 2023;
- Cada uno de los montos percibidos, por el Concejo Deliberante en concepto de remesas, cuentan con acto administrativo emanado de autoridad competente;

Por último, se efectuó consulta en el Sistema Informático GEN FINANCIERO, de los registros presupuestarios del Departamento Ejecutivo, en lo concerniente al Devengado, Mandado a Pagar y Pagado en concepto de Contribuciones Figurativas – Concejo Deliberante, siendo satisfactorio el resultado al que se arriba.

Interés Plazo Fijo



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Interna Cuerno Plenarie de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Respecto de este tipo de recurso, la tarea se basó en la verificación que el total devengado y percibido en concepto de Interés Plazo Fijo, durante el ejercicio bajo análisis, expuesto en Planilla IA- Detalle de Ejecución de Recursos 2023, respondan a los registros presupuestarios y contables, consultados en el Sistema Informático SIGA, y éstos últimos se correspondan con la documentación de respaldo, es decir con los certificados de plazo fijo y los correspondientes actos administrativos de reconocimiento del recurso; no emitiéndose opinión, respecto al análisis normativo de la aplicación de estos fondos, por no corresponder a su alcance profesional.

De la tarea descripta precedentemente, se arribó a resultados favorables, no detectándose inconsistencia alguna entre la mencionada planilla, registros y demás documentación de respaldo. Determinándose que la suma expuesta de \$ 11.771.923.43 fue devengada y percibida al 31/12/2023, en concepto de Interés Plazo Fijo. A continuación, se expone en cuadro el resultado de la tarea realizada:

INTERES PLAZO FIJO - EJERCICIO 2023													
Documentación de Respaldo	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	TOTAL
Planilla IA Detalle de Ejecucion de Recursos	\$ 1.553.384,23	\$ 2.731.255,84	\$ 2.261.338,63	\$ 2.201.141,41	\$ 718.998,11	\$ 4.945.629,92	\$ 2.844.068,94	\$ 2.622.867,75	\$ 3.316.377,41	\$ 3.472.385,25	\$ 4.638.530,28	\$ 4.567.787,62	\$ 35.873.765,39
Res porte Sistema SIGA - Recurso 0101010101	\$ 1.553.384,23	\$ 2.731.255,84	\$ 2.261.338,63	\$ 2.201.141,41	\$ 718.998,11	\$ 4.945.629,92	\$ 2.844.068,94	\$ 2.622.867,75	\$ 3.316.377,41	\$ 3.472.385,25	\$ 4.638.530,28	\$ 4.567.787,62	\$ 35.873.765,39
Certificados Plazo Fijo	\$ 1.553.384,23	\$ 2.731.255,84	\$ 2.261.338,63	\$ 2.201.141,41	\$ 546.609,44	\$ 4.945.629,92	\$ 2.844.068,94	\$ 2.622.867,75	\$ 3.316.377,41	\$ 3.472.385,25	\$ 4.638.530,28	\$ 4.567.787,62	\$ 35.701.376,72
Acto Administrativo Reconocimiento P.F.	\$ 1.553.384,23	\$ 2.731.255,84	\$ 2.261.338,63	\$ 2.201.141,41	\$ 546.609,44	\$ 4.945.629,92	\$ 2.844.068,94	\$ 2.622.867,75	\$ 3.316.377,41	\$ 3.472.385,25	\$ 4.638.530,28	\$ 4.567.787,62	\$ 35.701.376,72

Asimismo, con el fin de validar la Planilla Evolución de Inversiones en Plazo Fijo, aportada por el organismo en cuestión, en el marco de la Rendición de Cuentas 2023, se efectuó la constatación de los actos administrativos, mediante los cuales se reconocieron los intereses plazo fijo, devengados y



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Abg. C. Ivanna F. Borghese
para Sesión Plenaria de Miembros
Sindicatura General Municipal

"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

percibidos durante el ejercicio 2023 y lo estipulado en cada uno de los certificados plazo fijo aportados por el Organismo Deliberativo, obteniendo resultados favorables, no detectándose inconsistencia alguna. A continuación, se expone en cuadro, el resultado de la tarea desarrollada:

Acto Administrativo : reconocimiento de intereses P.F. y Renovación/Constitución de P.F.	Intereses P.F reconocidos		Renovación /Constitución P.F			
	Periodo	Monto	Banco	Certificado Nro.	Fch. Vto.	Capital
Disposición N° 001/2022	Enero	\$ 1.553.384,23	Patagonia	3147165	21/1/2022	\$ 5.426.274,22
Disposición N° 002/2023 y N° 003/2023	Febrero	\$ 2.731.255,84	Patagonia	3786284/3786294	22/8/2023	\$ 7.214.903,23
Disposición N° 004/2023	Marzo	\$ 2.261.338,63	Patagonia	3698623	14/3/2023	\$ 10.747.247,44
Disposición N° 005/2023	Abril	\$ 2.201.141,41	Patagonia	3734823	14/4/2023	\$ 10.067.877,44
Disposición N° 007/2023	Mayo	\$ 718.998,11	Patagonia	3846690	15/5/2023	\$ 12.269.018,85
Disposición N° 008/2023 y N° 009/2023	Junio	\$ 4.945.629,92	Patagonia	3786284/3786294	21/6/2023-22/06/2023	\$ 22.205.414,42
Disposición N° 010/2023	Julio	\$ 2.844.068,94	Patagonia	3786440	12/7/2023	\$ 13.008.586,07
Disposición N° 011/2023	Agosto	\$ 2.622.887,75	Patagonia	3877905	14/8/2023	\$ 12.988.016,96
Disposición N° 012/2023	Septiembre	\$ 3.316.377,41	Patagonia	3910166	19/9/2023	\$ 15.283.810,07
Disposición N° 013/2023	Octubre	\$ 3.472.385,25	Patagonia	3910176	20/10/2023	\$ 11.887.234,27
Disposición N° 014/2023	Noviembre	\$ 4.638.530,28	Patagonia	3950592	9/11/2023	\$ 15.852.655,01
Disposición N° 015/2023	Diciembre	\$ 4.567.787,82	Patagonia	3987857	12/12/2023	\$ 15.610.884,71
Total Intereses P.F. Devengados y Percibidos 2023		\$				35.873.765,39

Por último, se corroboró la consistencia de los saldos expuestos como percibidos por este concepto por el Organismo Deliberativo, en las diferentes planillas correspondientes a la Rendición de Cuentas 2023, arrojando resultados favorables, a saber:

- Planilla IA, en la línea Total General de Recursos No presupuestarios, cuyo monto expuesto es de \$ 35.873.765,39;
- Planilla I- Ejecución de Ingresos y Egresos, en la línea Ingresos de Capital, por la suma de \$ 35.873.765,39; y
- Planilla II- Movimientos de Fondos y Valores, en su línea "Ingresos del Ejercicio – Extrapresupuestario", por la suma de \$35.873.765,39



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

CONCLUSIÓN:

Los montos expuesto en las diversas planillas, aportadas por el Organismo correspondientes a la Rendición de Cuentas 2023, en concepto de Remesas Poder Ejecutivo percibidas durante el 2023, son consistentes con los registros presupuestarios y contables, la documentación que acredita la percepción de los mismos y los actos administrativos, emanados de la Secretaría de Economía y Finanzas, que autorizaron la transferencia de dicho recurso, como así también con los registros del Departamento Ejecutivo.

Respecto a los montos expuestos, como devengado y percibido, en concepto de Plazo Fijo – durante el 2023 y en Planilla IA- Detalle de Ejecución de Recursos 2023, son consistentes con los registros presupuestarios y contables del Organismo, y éstos con los certificados plazo fijo y los correspondientes actos administrativos de reconocimiento del recurso.

V) HALLAZGOS:

Sobre la base del desarrollo de la tarea se arribó a los hallazgos expuestos en el acápite precedente, los cuales se exponen de manera resumida en Anexo I a la presente. En el mismo, adicionalmente, se realizan recomendaciones respecto de los mismos.

Cabe aclarar que, los hallazgos sustanciales descriptos, a los que se ha arribado, sobre la base de la documentación analizada y los elementos de juicio arribados en el marco de los procedimientos de auditoría realizados, no conllevan a la existencia de un daño al patrimonio estatal, por lo que no merecen ser objeto de reparo en el marco de lo establecido en el artículo 38 de la Ordenanza Municipal N° 3455.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

VI.- ACLARACIONES PREVIAS

La opinión plasmada en el presente informe refiere en términos generales a la registración presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal presentada en el marco de la Rendición de Cuentas 2023. En ese entendimiento, los expedientes que no fueron específicamente intervenidos en esta oportunidad podrán ser objeto de análisis en el marco de los artículos 23 y 50 inciso b) de la Ordenanza Municipal N° 3455, en los términos del artículo 64 de esa misma norma.

VII.- OPINION O DICTAMEN:

En función de la tarea desarrollada - descrita en el acápite IV-, considerando el alcance establecido en el acápite III, sobre la base de lo expuesto en el punto V, esta auditora fiscal – ad hoc-, considera que corresponde aprobar la información contable, presupuestaria y financiera correspondiente a la Rendición de Cuentas 2023, conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ordenanza Municipal N° 3455.

VIII.- RECOMENDACIONES Y/O PROPUESTAS DE MEJORAS

- Efectuar conciliaciones bancarias periódicas (mensuales), a fin de llevar registros que se aproximen a la realidad económica y financiera del Organismo.
- Implementar controles periódicos entre Tesorería - Contaduría y Contaduría - Tesorería, que permita llevar un correcto registro de los diversos movimientos de fondos.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuadro Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

- Implementar un Clasificador Presupuestario, como así también el correspondiente Manual de Clasificadores Presupuestarios, de manera que el mismo sea homogéneo con el empleado por el Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de tener una exposición uniforme que facilite las tareas de control.

Ushuaia, 04/12/2024

CP Bárbara I GASSMANN
Asesora Contable
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

INFORME CONTABLE N° 43/2024

Letra: Si.G.M.U. - VC

USHUAIA, 05 de diciembre 2024

Sr. Vocal Legal
en ejercicio de la Presidencia
Abog. Gastón H. MARTINCO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Contadora Fiscal General, en el marco de la auditoría de la Rendición de Cuentas del DEPARTAMENTO LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE USHUAIA – Ejercicio 2023, que tramita por el Expediente SM 0018 - 2024 caratulado "RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL EJERCICIO 2023 CONCEJO DELIBERANTE DE LA CUIDAD DE USHUAIA", a los efectos de elevar a Ud., y por su intermedio, al Cuerpo Plenario de Miembros, el informe que prescribe el Artículo 36° de la Ordenanza Municipal (OM) N° 3455.

El objetivo de la auditoría realizada por la Fiscal -ad doc- designada por Resolución Plenaria Si.G.M.U. N° 033/2024, fue emitir una opinión sobre la observancia de las normas o criterios (leyes, regulaciones y convenios) que rigen la actividad del ente auditado. En consecuencia solicitar, aprobar, aprobar con observaciones o desaprobar la rendición de cuentas presentada por la Municipalidad de Ushuaia, en base a las evidencias de auditoría obtenidas, conforme lo establece el Artículo 38 de la Ordenanza Municipal N° 3455.

Se recibieron las actuaciones, y como consecuencia de ello se emitió el Informe Contable N° 41/2024 - Vocalía Contable, correspondientes a la Rendición del Departamento Legislativo de la ciudad de Ushuaia.

46

COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

Según el informe presentado, la fiscal interviniente, expuso que el objeto de auditoría está conformado por la rendición de cuentas que se integra con los estados presupuestarios, financieros, patrimoniales y registros del organismo y, si bien dichos Estados fueron objeto de auditoría en el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2023, la presente se llevó a cabo de manera complementaria sobre la documentación de respaldo que conforma la rendición de cuentas, la cual dio origen a los registros y conformación de los Estados.

Viene al caso mencionar que, las autoridades del organismo auditado son responsables de la elaboración y presentación de la rendición de la cuenta, del diseño e implementación de un sistema de control interno que permita prevenir incorrecciones materiales y del deber de aportar toda la información y documentación requerida.

La rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2023, fue presentada ante este Órgano de Control mediante Nota N° 078/2024 Letra PCD, en el marco de lo establecido en el Artículo 32° de la Ordenanza Municipal N° 3455 con fecha del 23/04/2024. Complementando la información faltante mediante Nota N° 019/2024 Letra: S.C.D, lo que permitió dar por recepcionada dicha rendición de cuentas en los términos del artículo 34° Ordenanza Municipal 3455, con fecha 27/06/2024 según lo establecido en Resolución Plenaria N°033/2024.

La Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia, a través de su equipo de profesionales y revisores de cuentas (Resolución Plenaria Si.G.M.U. N° 033/2024), ha llevado a cabo la realización de la auditoría, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 197 y 204 de la Carta Orgánica y en base a las pautas establecidas en Ordenanza Municipal N° 3455 (artículos 20 a 25, 32 al 39) y su reglamentación interna Resoluciones Plenarias N°09/14 y N°18/14. Así como también en base a la Normativa emitida por la FACPCE en la parte pertinente para los Organismos Públicos.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Relatora Bureau Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Las normas mencionadas exigen que se cumpla con los requerimientos de ética, así como que la auditoría se planifique y ejecute con el fin de obtener seguridad razonable de que los actos, operaciones y procedimientos se han desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación y representan la situación del ente.

En aplicación de estas normas, la auditoría de la rendición conlleva el empleo del juicio profesional del auditor que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, incluida la valoración de los riesgos de desvíos significativos, para lo cual se tiene en cuenta el conocimiento del sistema de control interno imperante en el Organismo, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

A partir de las tareas de planificación desarrolladas y aprobadas mediante Resolución Plenaria Si.G.M.U. N°007/2024 (expediente electrónico SM-007-2023 "Plan de acción anual 2024"), que incluyen la definición del perfil del auditado, el análisis del sistema de control interno, así como también la evaluación de los riesgos involucrados, fueron programados los diferentes proyectos de auditoría a ejecutar y se incorporaron aquellos que se consideraron pertinentes, conforme el conocimiento del ente auditado. Así, los proyectos de auditoría relevados, se encuentran descriptos en el acápite IV del informe contable presentado por la auditora Fiscal.

Asimismo, se deja constancia que surgieron limitaciones al alcance de la auditoría (Acápite III.II.) que impidieron dar total cumplimiento a los objetivos definidos, a saber:

1. Plazo exiguo: La tarea de auditoría ha sido realizada en el plazo legal establecido con el personal disponible, descripto en el presente informe. La directa

ES COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Vocalista Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

combinación de ambos, conlleva que a la hora de elegir los diferentes procedimientos de auditoría, se produzcan limitaciones, entre ellas:

- Reducciones del volumen de las muestras que se relevan;
 - Tiempo afectado en cada análisis;
 - Imposibilidad de realización de una auditoría del sistema informático que emplea el Concejo Deliberante en virtud de no encontrarse constituida el área informática del órgano de control que sirva de apoyo y complemento a la vocalía contable
2. El detalle de la información que surge sobre los registros de cancelaciones obrantes en los movimientos bancarios, respecto de los extractos, debido a la utilización de diferentes criterios de registración de los movimientos financieros, respecto del origen de los mismos (del ejercicio o anteriores).
 3. No resultan abarcadas las cuestiones cuyo trámite se corresponda con un encuadre distinto al que motiva la presente.
 4. En virtud del convenio entre la Municipalidad de Ushuaia y el Concejo Deliberante suscripto, la liquidación de haberes correspondiente al DEM su consecuente ejecución.

RESUMEN DEL TRABAJO REALIZADO:

Preliminarmente, sin perjuicio de los procedimientos de auditoría, posteriormente descriptos, se destacan los siguientes:

1. Análisis de la Ordenanza Municipal N° 6132, promulgada por Decreto Municipal N° 2361/2022
2. Comparación de las afirmaciones expuestas en las planillas componentes de la rendición con los registros y listados presupuestarios y contables e información obtenida de terceros.
3. Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación aportada en el marco de la Rendición de Cuentas que se analiza.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Intera Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

4. Comprobaciones matemáticas.
5. Revisiones conceptuales.
6. Circularizaciones a terceros y utilización de información de conocimiento público de terceros ajenos a los organismos auditados.
7. Preguntas a empleados del ente.
8. Efectuar verificación de los saldos expuestos con la documentación respaldatoria, esto es registros contables y presupuestarios, libros bancos y extractos bancarios.
9. Pruebas de consistencia y validación de los saldos expuestos en los diferentes estados, con los obrantes en los registros contables, tanto efectuadas por el ente, como de terceros ajenos a este.

I. ANÁLISIS DEL CRÉDITO APROBADO ASIGNADO AL CONCEJO DELIBERANTE

I.A.- CORRIENTE DE GASTO

Para el presente ejercicio se identificó el presupuesto asignado y sus modificaciones de manera de obtener la composición del crédito final, respecto del crédito original, para el ejercicio bajo estudio se identificó la Ordenanza Municipal N° 6132/2022, promulgada mediante el Decreto Municipal N° 2361/2022, y sobre el mismo se distribuyeron los créditos, por una suma total de \$ \$635.000.000,00. La que será financiada con Recursos Propios de la Administración Municipal.

Sobre este, se realizaron modificaciones a través de Actos Administrativos que autorizaron modificaciones y/o ajustes en los créditos presupuestarios, a saber:

Crédito Original	Modificaciones	Crédito Definitivo	Variación presupuestaria
635.000.000,00	+/-137.000.000	635.000.000,00	0.00%

76

ES COPIA FIEL

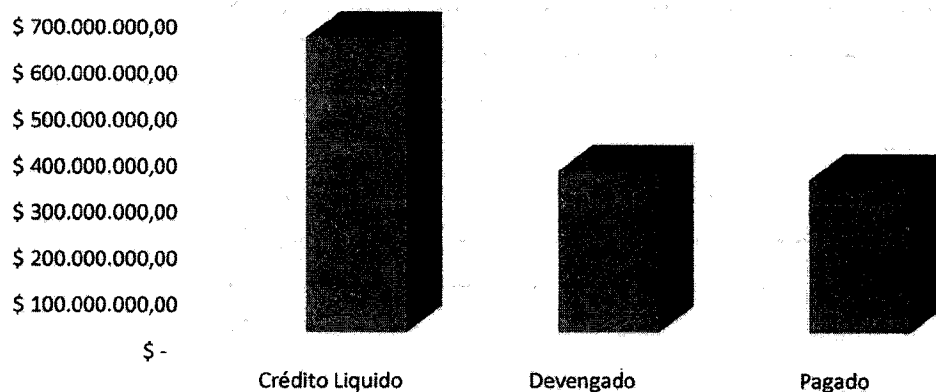
Abg. Giovanni F. Borghese
Relatora Cuadro Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

A través del Decreto CLR N° 01/2023, dicho organismo, aprobó la distribución de Crédito Presupuestario, a nivel Partida Principal, coincidiendo con la suma asignada, de \$635.000.000,00, no manifestando incremento de crédito total definitivo sobre el original.

A partir de la labor realizada por la fiscal interviniente, entre lo aprobado presupuestariamente y la ejecución de dicho presupuesto, se obtuvo:

VOTADO	AUM/DISM	CREDITO DEFINITIVO	DEVENGADO	INC DEV/CRED. DEFINITIVO	PAGADO	INC PAGADO/ DEVENGADO
635.000.000,00	137.000.000,00	635.000.000,00	346.846.271,99	0,55	329.327.642,27	0,95

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



Del análisis del crédito aprobado, devengado y pagado surge que, el Departamento Legislativo ejecutó presupuesto del ejercicio (devengado) por \$ 346.846.271,99 correspondiendo a un 55% del crédito total aprobado y visualizándose un pagado presupuestario por \$329.327.642,27 correspondiendo a un 95% del total devengado, según surgen de los registros en el marco de lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza municipal 3693.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA

Abg. Giovanna F. Borghese
Secretaria del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2024, año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

En consideración de lo mencionado, y a partir de las labores realizadas y expuestas por la fiscal, mediante el informe referenciado, se informaron los resultados obtenidos en cada acápite de los proyectos auditados, expresándose los hallazgos y recomendaciones correspondientes. Coincidiendo con lo manifestado por la profesional, a los cuales me remito en honor a la brevedad.

Sin perjuicio de ello, corresponde clarificar que, de la tarea desarrollada, sobre la base de la documentación analizada y de la muestra seleccionada, surge que no corresponde que sobre los mismos se generen cargos y/o reparos a la rendición presentada.

En relación a lo expuesto sobre la Rendición del Departamento Legislativo Municipal – 2023, según lo expresado en el **Acápite VII.- OPINION** "(...) *En función de la tarea desarrollada - descrita en el acápite IV-, considerando el alcance establecido en el acápite III, sobre la base de lo expuesto en el punto V, y Anexo I(...)* se sugiere- conforme las resultados del presente informe- al Cuerpo Plenario de Miembros de la Sindicatura General Municipal, la aprobación de la RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL EJERCICIO 2023 CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

Sobre la opinión vertida, se concluye que la misma es consecuente con la labor realizada, y que surgen recomendaciones que corresponden sean notificadas a la secretaría administrativa y se realice el seguimiento, en cuanto a su implementación en el ejercicio 2024.

RECOMENDACIONES Y/O PROPUESTAS DE MEJORAS

- Efectuar conciliaciones bancarias periódicas (mensuales), a fin de llevar registros que se adosen a la realidad económica y financiera del Organismo.

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL

Abg. Giovanna F. Borghese
Intelectora Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

- Implementar controles internos periódicos entre Tesorería - Contaduría y Contaduría - Tesorería, que permita llevar un correcto registro de los diversos movimientos de fondos.
- Implementar un Clasificador Presupuestario, como así también el correspondiente Manual de Clasificadores Presupuestarios, de manera que el mismo sea homogéneo con el empleado por el Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de tener una exposición uniforme que facilite las tareas de control.

Por todo lo expuesto, se comparte lo manifestado en el informe Contable N° 41 correspondiente a la Rendición de Cuentas 2023 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y se eleva a Ud. para su intervención y posterior presentación a los Miembros Plenarios.

C.P. Olga Virginia Fraile
Contadora Fiscal General
Sindicatura General Municipal
Ushuaia